

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2024-2025)

ACTA

VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 16 DE MAYO DE 2025

I. APERTURA

En Lima, siendo las 10 horas y 10 minutos, en la sala N° 01 "Carlos Torres y Torres Lara" del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre", bajo la presidencia del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, con la asistencia de los congresistas titulares Héctor valer Pinto, Segundo Héctor Acuña Peralta, Pasién Neomias Dávila Atanacio, Patricia Rosa Chirinos Venegas, David Julio Jiménez Heredia, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Isaac Mita Alanoca, Vivian Olivos Martínez, Ariana Maybee Orué Medina, Margot Palacios Huamán, Hilda Marleny Portero López, Magally Santisteban Súclupe, Héctor José Ventura Ángel y Carlos Javier Zeballos Madariaga; con el quórum reglamentario se inició bajo la modalidad semipresencial, la vigésima quinta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Con licencia, los congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza y Segundo Toribio Montalvo Cubas.

Con inasistencia justificada, los congresistas Edgard Cornelio Reymundo Mercado y Norma Martina Yarrow Lumbreras.

Antes de ingresar a orden del día, **el presidente** solicitó al secretario técnico que diera lectura a los documentos recibidos a través de los que han solicitado reprogramación los invitados a la presente sesión.

El **secretario técnico**, informó que habían llegado tres documentos. En primer lugar, del Ministerio de Economía y Finanzas el Oficio N° 1888-2025-EF/13.01, de fecha 15 de mayo de 2025, en el que se comunicaba que no era posible la participación del señor ministro a la presente sesión, debido al inicio del proceso de transferencia de cargo de la nueva gestión. Por lo que solicitó la programación correspondiente.

En segundo lugar, de EsSalud el Oficio N° 000260-SG-EsSalud-2025 de fecha 14 de mayo de 2025, en el que se comunicaba que, debido a compromisos institucionales previamente agendados para el 16 de mayo del presente año, el presidente ejecutivo de EsSalud Segundo Cecilio Acho Mego solicitaba dispensar su inasistencia.

En tercer lugar, del Congreso de la República el Oficio N° 2313-2025-DRH-DGA/CR, en el que se comunicaba que la licenciada Sonia Polino Valverde, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se encontraba haciendo uso de su descanso vacacional programado del 9 al 21 de mayo del 2025, por lo que podría asistir en su reemplazo el Licenciado Narciso Montenegro Dávila, Jefe Encargado del Departamento de Recursos Humanos.

II. ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República.

El señor **Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República**, indicó que procedía a dar respuesta a las consultas contenidas en el Oficio N° 1093-2024-2025-CFC-CR del 8 de mayo del presente año.

Con respecto a la creación del Centro de Modalidades Formativas y los argumentos y justificaciones para su creación, precisó que este no fue creado por acuerdo de Mesa. Señaló que el 9 de noviembre de 2022, el grupo parlamentario Fuerza Popular presentó el Proyecto de Resolución Legislativa N° 3513/2022-CR, cuyo objeto era modificar el artículo 26 del Reglamento del Congreso de la República a fin de incorporar el programa de prácticas preprofesionales en el Reglamento del Congreso de la República. El 14 de febrero del año 2023, la Comisión de Constitución emitió el dictamen correspondiente, incluyendo en el artículo 26 del Reglamento del Congreso de la República el Centro de Modalidades Formativas.

Dicho dictamen, fue debatido en el Pleno del Congreso el 25 de mayo de 2023 y aprobado con 91 votos a favor y 15 votos en contra, los 91 votos a favor provinieron de 10 bancadas y de varios parlamentarios no agrupados, y los 15 votos en contra provinieron de una sola bancada. En dicho momento, en el Congreso había solamente 11 bancadas. Producto de ello, el 6 de junio se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Legislativa del Congreso N°019-2022-2023-CR, que modifica el artículo 26 del Reglamento del Congreso con el fin de crear el Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República. Por lo que recalcó que, para los argumentos y justificación de dicha creación, se remite a la exposición de motivos del proyecto de resolución legislativa, a los considerandos y análisis del dictamen de la Comisión de Constitución y al debate tanto en la Comisión de Constitución como en el Pleno del Congreso sobre la materia.

Respecto a las finalidades del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República, detalló que conforme lo señalan los artículos 2 y 3 del Estatuto del Centro de Modalidades Formativas, este tiene la responsabilidad de organizar y supervisar las prácticas preprofesionales y profesionales. Dichas prácticas son modalidades formativas para cubrir los servicios que la Organización Parlamentaria y el Servicio Parlamentario demandan para el buen funcionamiento del Congreso. Asimismo, está encargado de la ejecución, supervisión y desarrollo en el Congreso del Servicio Civil de Graduandos (Secigra-Derecho). Su finalidad es brindar los entrenamientos básicos, habilidades y conocimientos relevantes para el ejercicio del apoyo, asesoría y asistencia en la Organización Parlamentaria y en el Servicio Parlamentario a quienes resulten seleccionados.

El señor **Forno**, indicó que, con respecto al personal del centro, el 5 de octubre fue nombrada la jefa del Centro de Modalidades Formativas, el 24 de octubre fue contratado un profesional, el 1 de abril de 2025 se contrató un profesional adicional, el 10 de abril y el 14 de abril se contrataron auxiliares, un auxiliar en cada fecha, y el 5 de mayo se contrató un técnico. En resumen, el Centro tiene 6 personas: una jefa, dos profesionales, un técnico y dos auxiliares.

Respecto a la inversión presupuestaria, precisó que el acondicionamiento de la oficina del Centro de Estudios tuvo un costo de 41 175.15 soles y en gastos de almacén, entre el 30 de octubre del año 2024 y el 15 de mayo del año 2025, se han registrado 3211 soles con 80 centavos, no se registran gastos ni de mensajería ni de imprenta. Sobre el gasto en personal, en el año 2024, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, se ha invertido en el centro 153 040.44 soles, en el mes de octubre, 22 263.77 soles; en el mes de noviembre, 62 882.93 soles; y en el mes de diciembre, 67 893.74 soles. El presupuesto para el ejercicio 2025 es de 1

731 265 soles. De estos, 1 436 965 es para personal y obligaciones sociales y 294 300 para bienes y servicios.

Con respecto a personal en el año 2025 se ha ejecutado en enero 115 629.69 soles, en febrero, 57 780.46 soles, en marzo, 59 888 soles con 95 centavos y en abril, 81 859 soles con 64 centavos. Adicionalmente, a fin de pagar el estipendio a los secgristas que ya se encuentran dando sus prácticas en el Congreso de la República, en el mes de abril se han invertido 47 529.45 soles.

El señor **Forno**, indicó que, con respecto a los perfiles para la contratación de personal, los requisitos para ser contratado como profesional, técnico o auxiliar en el Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República, como en cualquier otra dependencia de la institución, son los establecidos en el artículo 21 y en los literales a), b) y c) del artículo 22 del Reglamento Interno de Trabajo.

Respecto de la designación de la señora Yessenia Lozano Millones, la designación se realizó mediante Resolución N° 032 2024-2025 de Oficialía Mayor, contando con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 21 y 22 del Reglamento Interno de Trabajo.

Respecto al artículo 21, ser ciudadano peruano, no tener condena firme por delito de abuso, no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, matrimonio o convivencia legalmente reconocida con ningún congresista o jefe de servicio parlamentario, no tener impedimento para reingresar a laborar al Congreso de la República por haberse acogido al programa de incentivos por retiros voluntarios, contar con los requisitos establecidos para el grupo ocupacional.

En cuanto al artículo 22, para los puestos de categoría profesional, son requisitos acreditar título profesional universitario; la señora Yessenia Millones, contrariamente a lo que señaló el programa Cuarto Poder en el reportaje se señalaba que la señora es bachiller. Se puede comprobar públicamente en el registro de la Sunedu que la señora cuenta con título universitario desde el año 2013. Así que cumple con acreditar título profesional universitario. El siguiente requisito es contar con estudios de especialización. Se consideran como estudios de especialización los estudios de maestría. La señora Yessenia Millones no tiene el título de magíster, pero tiene una maestría concluida en el Centro de Altos Estudios Nacionales, en el CAEN; por tanto, tiene un poco más de los requisitos establecidos, porque el requisito es tener estudios, y ella tiene la maestría concluida, y además contar con experiencia profesional o laboral no menor de tres años, los cuales también cumple.

EL señor **Forno**, indicó que adicionalmente, el estatuto del Centro de Modalidades Formativas en el artículo 5 señala que el jefe de este centro debe tener cinco años de experiencia, no tres como dice el Reglamento Interno. Y esos cinco años se cumplen, también señala como requisito haber laborado en el Congreso de la República, lo cual también, de acuerdo con su legajo personal, cumple por haber trabajado en distintas dependencias del Congreso de la República.

Con respecto a la designación de Seguridad del Estado, sostuvo que se ha informado mediante el Informe N° 029-2025-DIRSEEST PNP-DIVSECON-DEPLOPEDH, suscrito por la comandante PNP Sonia Santillán Rojas, jefa del DEPLOPEDH, que es el Departamento de Planeamiento Operativo de Educación y Derechos Humanos, y el señor coronel de la Policía Nacional de Perú, Edwin Gutiérrez Tuesta, jefe de la División de Seguridad de Congreso de la República, que a la señora Yessenia Lozano Millones no se le brinda seguridad y protección personal por parte de la Policía Nacional de Perú.

El congresista **Héctor Ventura** solicitó el uso de la palabra e indicó que todos los funcionarios,

inclusive desde la primera autoridad nacional, que es la Presidenta de la República, hasta el último servidor público, deben estar sometidos a las citaciones y audiencias que requieran las comisiones del Congreso de la República, ya que lo establece el Reglamento del Congreso y Constitución. Por lo que saluda la presencia del señor Oficial Mayor en esta comisión porque lo que justamente se quiere es dilucidar, permitir que el correcto desempeño de la función pública esté marcado en la función propiamente de cada funcionario público. Más aún si se tratan de temas emblemáticos relacionados con altos cargos importantes como es el Congreso de la República y el del Oficial Mayor. Por lo que esa actitud debe demostrarse y servir como ejemplo para otros funcionarios y otros servidores públicos que deben someterse a nuestra Constitución y recurrir cuantas veces sea necesario a las citaciones de las comisiones del Congreso de la República y, si es que es necesario, siempre a la Comisión de Fiscalización.

El congresista **Héctor Ventura**, realizó las siguientes preguntas al señor Forno, respecto de las contrataciones de los trabajadores que ha hecho mención en el informe antes escuchado, ¿si dichos currículums pasan necesariamente por Oficialía Mayor, o es que hay un parámetro respecto de Recursos Humanos donde tiene que hacer una revisión exhaustiva y luego de ello pasa a revisión del Oficial Mayor, si es que ese es el procedimiento? ¿ha habido alguna observación respecto de los trabajadores que hoy forman parte de este Centro de Modalidades Formativas.

El señor **Forno**, indicó que respecto del personal que ha sido contratado para el Centro de Modalidades Formativas, el área usuaria es la que elabora los términos de referencia, hace las solicitudes y el Departamento de Recursos Humanos es el encargado de establecer y revisar si el candidato cumple con los requisitos establecidos del Reglamento Interno y, de ser el caso, entonces proceder a la contratación. Ese detalle no pasa por la Oficialía Mayor con respecto a si ha habido alguna observación sobre alguno de los trabajadores del Centro de Modalidades Formativas, no ha tenido ninguna observación respecto de ellos.

El congresista **Jorge Marticorena**, solicitó el uso de la palabra e indicó que este tema forma parte de todo un sistema, por lo que de repente bastaba con una simple solicitud, en este caso al Oficial Mayor, para que señale si cumple o no cumple con los requisitos de ley. Asimismo, señaló que hace días ha solicitado que se convoque al alcalde del distrito de Marcona a efectos de que pueda responder algunas situaciones que la población viene denunciando y la crisis, de abandono que tiene hoy día a Marcona, que ese es un tema muy álgido y ya prácticamente le queda corto tiempo para que puedan tener un informe con respecto a esa situación.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿qué necesidad concreta o vacío funcional detectado en el Congreso buscaba atender la implementación de este centro? ¿La creación del centro fue concebida como parte de una estrategia de fortalecimiento institucional del Congreso o como un programa de responsabilidad social parlamentaria? ¿Responde a una planificación estratégica, objetivos anuales, plan operativo institucional que oriente la gestión del centro, este centro? ¿Se contempló desde un inicio que el centro tendría jefatura autónoma, personal propio y presupuesto específico? ¿Quién propuso esta estructura funcional de ese centro? ¿Y cuál es el objetivo, el público objetivo al que busca impactar ese centro? ¿Está dirigido solo a practicantes, secigristas u otros profesionales?

El señor **Forno**, indicó que el Centro de Estudios fue creado por una decisión política, que está reflejada en un acto legislativo. Y la institución, la Oficialía Mayor y el Servicio Parlamentario, lo que ha hecho es darle funcionalidad a lo que ya estaba establecido como un mandato del Reglamento del Congreso. En función de ello, el mismo artículo 26 señala que el centro debe tener un estatuto aprobado por la Mesa, por lo que las oficinas correspondientes del Servicio Parlamentario hicieron un trabajo para preparar un estatuto que finalmente llevó a la Mesa Directiva para ser aprobado. En función de ello, se ha implementado la oficina y los planes operativos y todo el tema administrativo que corresponde se ha ido elaborando desde octubre

en adelante para darle toda la funcionalidad al Centro de Modalidades Formativas.

Indicó que, con respecto a su estructura o su nivel, está en el mismo artículo 26 porque está seguido del Centro de Estudios Constitucionales. Entonces, se entendió que está al mismo nivel del Centro de Estudios Constitucionales y así se trabajó en los documentos correspondientes. Sobre a quién está dirigido, indicó que como señala el estatuto, está dirigido a poder convocar a los mejores profesionales para la realización de las prácticas preprofesionales y profesionales, asimismo, para dar espacio en el Congreso de la República al programa de Secigra Derecho; esos son los objetivos del Centro de Modalidades Formativas.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿Tiene usted informe acerca de si ha empezado ya a recibir a estudiantes y egresados pertenecientes al tercio superior de carreras profesionales como el Derecho?

El señor **Forno**, indicó que lo que ya se ha incorporado al Congreso de la República son los secigristas. El Ministerio de Justicia presentó 20 secigristas al Congreso de la República, de los cuales uno ha desistido y, por tanto, en ese momento tienen 19 secigristas en algo así de 10 oficinas distintas del Congreso haciendo el Secigra Derecho desde el mes de abril. Eso lo podrá precisar con más detalle la jefa del Centro de Modalidades Formativas. Respecto a las prácticas preprofesionales y profesionales, se está avanzando en toda la documentación que se requiere para iniciar el proceso de reclutamiento.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿cuál fue la base normativa utilizada para asignarle el nivel remunerativo a la jefa de esta oficina?

El señor **Forno**, indicó que conforme al estatuto y a los documentos que se han producido y a lo que manda el mismo Reglamento del Congreso de la República, en su artículo 26, el Centro de Modalidades Formativas tiene el nivel de oficina. Todas las oficinas del Congreso de la República tienen el nivel SP-12, al igual que las jefaturas de todos los departamentos que están integrados en el Congreso de la República, y ese es el nivel remunerativo que le corresponde a todos los jefes de oficina y a todos los jefes de departamento; profesional 12.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿Se presentó un concurso público para el nombramiento de dicha funcionaria?

El señor **Forno**, indicó que no.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿Quién propuso formalmente el monto de la remuneración que percibe la señora Lozano Millones? ¿Fue una decisión de la mesa directiva, de la Oficialía Mayor o de la Dirección General de Administración?

El señor **Forno**, indicó que al aprobar el Estatuto del Centro de Modalidades Formativas, el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama del Congreso de la República a fin de incluir dentro de la estructura orgánica del Congreso al Centro de Modalidades Formativas, se decidió y se estableció el nivel de oficina para ese Centro de Modalidades Formativas que, tiene su origen en el mismo artículo 26 y, por tanto, no es que se tomó una decisión, sino que, como corresponde a todos los jefes de oficina y a todos los jefes de departamento, el nivel que corresponde a la jefatura es de profesional 12.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿Nos podría decir usted qué tipo de modalidad formativa ha sido utilizada para el ingreso de dichos practicantes? ¿Y cuáles son las universidades, institutos o centros de formación con los que el Congreso, a través del centro, ha suscrito convenios para ser beneficiarios con las prácticas preprofesionales?

El señor **Forno**, indicó que, hasta el momento solamente se han incorporado secigristas, que son los que ha provisto el Ministerio de Justicia, que es el que maneja el programa de Secigra de Derecho. Ellos han entregado la lista de secigristas para ingresar a laborar acá, a hacer sus prácticas en el Congreso de la República. Asimismo, desconoce el detalle de las universidades de donde proviene cada uno de los 19 secigristas que están haciendo el Secigra Derecho en el Congreso de la República, pero podría alcanzar la información.

El **presidente**, consultó al señor **Forno**, ¿es usual que los servidores o funcionarios públicos coloquen en las áreas administrativas del Congreso de la República imágenes o fotografías de sus líderes políticos? ¿Considera usted que es compatible con la neutralidad y autonomía institucional del Congreso colocar imágenes de líderes políticos dentro de una oficina pública?

El señor **Forno**, indicó que, hasta donde ha tenido conocimiento, no es usual, y que personalmente, considero que no, y que ya se ha abierto un procedimiento administrativo disciplinario por esas razones a la jefa del Centro de Modalidades Formativas y, por lo tanto, están a la espera del resultado de dicho procedimiento.

El **presidente**, agradeció al señor Giovanni Carlo Antonio Forno Flórez, Oficial Mayor del Congreso de la República, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría

El **presidente** solicitó al secretario técnico que informara si las funcionarias Rosa Elena Izaguirre Silva, Directora General de Administración del Congreso de la República, y la señora Jaqueline Yessenia Lozano Millones, Jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República, se encontraban presentes.

El **secretario técnico**, informó que las dos señoras se encontraban presentes en el área de protocolo.

2. Presentación de la señora Rosa Elena Izaguirre Silva, Directora General de Administración del Congreso de la República y de la señora Jaqueline Yessenia Lozano Millones, Jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República.

El **presidente** cedió el uso de la palabra a la señora Rosa Elena Izaguirre Silva, Directora General de Administración del Congreso de la República, a fin de que informe de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación remitido.

La señora **Izaguirre**, indicó que se encuentra desempeñando el cargo indicado a partir del 20 de enero del 2025. Con respecto a los requerimientos técnicos y funcionales para su implementación, incluyendo necesidades de servicios, infraestructura y personal, indicó que al tratarse de una unidad orgánica nueva, se le asignó una oficina en el tercer piso del Palacio Legislativo, oficina que era de material prefabricado, que necesitaba algún requerimiento, algún acondicionamiento; se hizo y se le brindó al Centro de Modalidades Formativas muebles, equipos y algunos materiales de oficina para el buen desempeño de sus labores. Como es de conocimiento, el tercer piso del Palacio Legislativo fue declarado inhabitable y se dispuso el desalojo de las oficinas. Es así como el Centro de Modalidades Formativas es trasladado al Hospicio Ruiz Dávila, a la Oficina 105, que es donde actualmente viene desarrollando sus funciones.

Con respecto al personal, indicó que la designación de la jefa del centro se realizó el 4 de octubre del año 2024, a los 20 días se hizo la contratación de dos servidoras profesionales, vinieron desempeñándose así hasta el mes de abril, en que se hizo la contratación de dos auxiliares y recientemente en el mes de mayo, el 6 de mayo, ha sido contratado un técnico.

Con respecto a los perfiles profesionales y ocupacionales establecidos para cada una de las

plazas asignadas al centro, en todos sus niveles jerárquicos, indicó que, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, en el artículo 22, allí se precisan las categorías de los servidores que aspiran a prestar servicios al Congreso.

En cuanto a la categoría de profesional, el primer requisito es contar con un título profesional universitario, luego tener estudios de especialización, llámese estudios de especialización, una maestría o dos diplomados, y también una experiencia mínima de tres años como profesional. De acuerdo con el estatuto del mismo Centro de Modalidades Formativas, allí precisa que para ser jefe del centro debe cumplir un mínimo de cinco años de experiencia y haber laborado en el Congreso de la República. Requisitos que cumple la servidora.

Con respecto a los trabajadores contratados a plazo fijo, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo, el Oficial Mayor, por designación o por autorización previa de la presidencia, es el que formaliza los contratos temporales del Servicio Parlamentario. Todos los trabajadores que prestan servicios al Centro de Modalidades Formativas son trabajadores temporales bajo la modalidad de contrato a plazo fijo.

Sobre los criterios técnicos y administrativos utilizados para definir el cuadro de méritos y las escalas remunerativas del personal, incluida la jefatura, tienen vigente una escala remunerativa aprobada por el Acuerdo de Mesa N° 057-2023, producto de un convenio colectivo. También, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, en su numeral 10) se precisan las escalas remunerativas y los niveles que van a tener estas escalas. Es decir, la categoría profesional tiene el nivel del 1 al 3, la categoría técnica el nivel del 4 al 7 y la categoría profesional el nivel del 8 al 12, siendo la 12 la que le corresponde a la jefatura de una oficina. También en el CAP, en el cuadro de asignación de personal, se precisa que en ese Centro de Modalidades Formativas van a trabajar cinco servidores, siendo el jefe de la oficina el que tendría el nivel 12.

Con respecto al origen del puesto destinado a cubrir las necesidades de personal del referido centro, los recursos provienen de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. Para el año 2024 se le asignó la suma de 153 040 y para el año 2025 se ha asignado la suma total de 1 731 265, que incluye el pago de los jóvenes secigristas, que es por 294 000. Respecto al gasto mensual estimado en planillas del personal adscrito al centro, haciendo una valorización de las remuneraciones de los seis trabajadores que actualmente se encuentran desempeñando sus funciones en el centro, las remuneraciones ascienden a 50 520. Como todos los servidores del Congreso, se percibe adicionalmente bonificaciones excepcionales y gastos operativos; estos importes se adicionan. Por los seis trabajadores son 28 200 y se tiene un total de planillas de 78 720 mensual.

Con respecto a las funciones específicas y la dependencia orgánica del centro dentro de la estructura del Congreso; el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones incluye al Centro de Modalidades Formativas como un órgano de apoyo dependiente directamente de la Oficialía Mayor, cuya función principal es la de organizar y supervisar las prácticas preprofesionales y profesionales. Precisó que se tiene como otras funciones la de planificar, diseñar, organizar, implementar y supervisar los cursos de extensión universitaria que van a conducir a la selección de los practicantes. También ejecutar, supervisar y desarrollar en el Congreso de la República el Servicio Civil de Graduandos, es decir, Secigra Derecho. Organizar por concurso público la admisión a prácticas preprofesionales y profesionales en estricto cumplimiento de los principios de mérito e igualdad de oportunidades, entre otras.

Señaló que los trabajadores contratados por el centro lo hacen bajo la modalidad de contrato a plazo fijo. Según el artículo 26 del Reglamento Interno de Trabajo, es el Oficial Mayor que, por delegación o previa autorización de la presidencia, aprueba los contratos temporales en el Servicio Parlamentario. Igualmente, el artículo 31 precisa que el Oficial Mayor es el encargado de designar a los funcionarios.

Sobre la información para la contratación o designación de la señora Yessenia Lozano Millones como jefa del centro, según el Acuerdo N° 005-2023-2024, del 9 de agosto de 2024, se reafirma en el Oficial Mayor la facultad de designar, asignar, efectuar destakes o formalizar las encargaturas y, es así que, en el marco de este acuerdo se emite la Resolución N°032-OM, donde se designa a la señorita Yessenia Lozano Millones como jefa del centro. Incluyendo el sustento del nombramiento y la persona o instancia que propuso su incorporación. Como es de conocimiento público, el presidente ha manifestado que él fue la persona que propuso la designación de la señorita.

Informó que, con respecto a las actividades, informes y resultados generados por el Centro desde su creación a la fecha en beneficio del Congreso de la República, que lo ideal sería que la señora Yessenia, como invitada a la Comisión, manifieste todas las actividades que ha realizado desde su designación.

La congresista **Nelcy Heidinger**, solicitó el uso de la palabra y consultó a la señora **Izaguirre** ¿todas las oficinas tienen el mismo monto asignado económicamente o dicha oficina en especial tiene un monto diferente?

La señora **Izaguirre**, indicó que todos los años, para la elaboración del presupuesto, las áreas del Congreso presentan un cuadro de necesidades, incluyendo las partidas que van a utilizar en el siguiente periodo. Es decir, en el año 2024 se hizo la programación de gastos para esta oficina en específico para el año 2025. Todas las áreas lo hacen de la misma manera.

El **presidente**, consultó a la señora **Izaguirre** ¿usted es trabajadora de planta en el Congreso?

La señora **Izaguirre**, indicó que se encuentra desempeñando el cargo de Directora General de Administración como trabajadora de confianza, antes de ello ha sido servidora indeterminada.

El **presidente**, consultó a la señora **Izaguirre** ¿Qué aporte tiene el Centro de Modalidades Formativas para el Planeamiento Estratégico Institucional del Congreso de la República?

La señora **Izaguirre**, indicó que en el momento se encuentran laborando o sirviendo de apoyo administrativo 19 secigristas que están distribuidos en el Servicio y Organización Parlamentaria.

El **presidente**, consultó a la señora **Izaguirre** ¿Ese Centro de Modalidades Formativas se encuentra dentro de los objetivos específicos u objetivos generales estratégicos del Congreso de la República?

La señora **Izaguirre**, indicó que el Centro de Modalidades Formativas se incluye en el planeamiento de la institución, en el plan operativo institucional, con sus propios objetivos, actividades y tareas.

El **presidente**, consultó a la señora **Izaguirre** ¿Desde cuándo están dentro del planeamiento de los objetivos institucionales del Congreso de la República?

La señora **Izaguirre**, indicó que a partir de este año fueron incluidos sus objetivos, actividades y tareas.

El **presidente**, consultó a la señora **Izaguirre** ¿Existe algún informe de evaluación o verificación de cumplimiento del perfil respecto a cada uno de los trabajadores asignados?

La señora **Izaguirre**, indicó que cuando la Oficialía Mayor traslada los documentos para la contratación de estos servidores, el expediente va a Recursos Humanos, y en Recursos Humanos se efectúa la verificación del cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo.

El **presidente** cedió el uso de la palabra a la señora **Jaqueline Yessenia Lozano Millones**, Jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República, a fin de que informe de acuerdo con los temas planteados en el documento de invitación remitido.

La señora **Lozano**, indicó que con respecto a los antecedentes, fundamentos y funciones del Centro de Modalidades Formativas que dirige, incluyendo el marco normativo administrativo de la creación; el inicio de la oficina del Centro de Modalidades Formativas se dio a través de un proyecto presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular en el año 2022, en el cual se da como inicio el tema de un proyecto de resolución, a fin de poder crear una oficina del Centro de Modalidades Formativas, que enmarca todo lo correspondiente a la implementación del Secigra dentro del Congreso, así como también el tema de las prácticas preprofesionales y profesionales. Esto se llevó a cabo en su presentación el 9 de noviembre de 2022.

Como paso siguiente, se dio el dictamen correspondiente en la Comisión de Constitución, el cual fue dictaminado el 14 de febrero de 2023, aprobado por mayoría en la duodécima sesión ordinaria de la comisión mencionada. El tercer hito menciona que todo dictamen, tanto del proyecto de ley como del proyecto de resolución legislativa, tiene que pasar al Pleno del Congreso para contar con la votación de la creación. Este ha sido su procedimiento correspondiente y, el 25 de mayo, ha sido sometido al Pleno del Congreso, sosteniendo una votación de 91 votos, en donde los grupos parlamentarios a favor de esta creación del Centro de Modalidades Formativas fueron: Fuerza Popular, Perú Libre, Acción Popular, Alianza Para el Progreso, el Bloque Magisterial, Renovación Popular, Avanza País, Cambio Democrático, Juntos por el Perú, Podemos Perú, Perú Bicentenario, Somos Perú y algunos congresistas no agrupados.

La señora **Lozano**, indicó que, hay que tener en consideración que, una vez aprobado con la votación, el procedimiento a seguir es ya la emisión de la Resolución Legislativa 019, que ha sido emitida el 6 de junio de 2023, modificando el Reglamento del Congreso dentro de su artículo 26 e incorporando la oficina o Centro de Modalidades Formativas dentro de este marco normativo.

Es así como el 4 de octubre de 2023, se le designa como jefa del Centro de Modalidades Formativas, a fin de tomar a cargo y poder iniciar las acciones que se dieron desde la presentación del proyecto de resolución legislativa del año 2022. Hizo hincapié en que dicho proyecto se inicia en el periodo del general Williams, pasa por el siguiente periodo a través del presidente Alejandro Soto; y, actualmente, se sigue implementando, a través de la presidencia del congresista Eduardo Salhuana.

Precisó que tal como lo mencionó el Oficial Mayor y la Administradora del Congreso de la República, dicha oficina funciona de acuerdo con toda la normativa implementada y presentada por las diferentes áreas. Entre ellas, pasa por un Acuerdo de Mesa, la primera versión del Acuerdo de Mesa, el 119, del 22 de abril, a fin de desempeñar dentro de este Estatuto todas las actividades, funciones y la implementación de las acciones correspondientes del Centro de Modalidades Formativas. Y, además, se hace una modificación con el Acuerdo de Mesa 018, del 6 de setiembre, en el cual se aprueba la modificación de este Estatuto.

Señaló que, dentro de la labor parlamentaria, el marco normativo del Congreso de la República es el Reglamento del Congreso y, dentro de su artículo 26, establece cuáles son las funciones del Centro de Modalidades Formativas. El Estatuto del Congreso de la República, como tal, indica planificar, diseñar, organizar, implementar y supervisar los cursos de extensión universitaria para la selección de practicantes; así también como organizar, supervisar y evaluar las prácticas preprofesionales y profesionales; ejecutar, desarrollar y supervisar, al interior del

Parlamento el Servicio Civil de Graduandos (Secigra), asimismo difundir a nivel nacional las modalidades formativas, la participación de estudiantes y egresados universitarios pertenecientes al tercio superior, de todas las carreras profesionales correspondientes a las plazas establecidas por la Mesa Directiva del Congreso de la República. Organizar el proceso de admisión a prácticas preprofesionales y profesionales, en estricto cumplimiento de mérito e igualdad de oportunidades; así también como promover convenios con universidades licenciadas por la Sunedu para el ejercicio de sus funciones.

La señora **Lozano**, indicó que, con respecto a las actividades, planes de trabajo y resultados obtenidos desde la implementación del referido centro, tal como lo mencionaron las personas que la antecedieron, la designación de su persona se realizó el día 4 de octubre, dejó constancia que el día 24 de octubre le asignaron solo dos personas de las 5 personas asignadas a su oficina. Asimismo, estuvieron en una oficina del anexo de Presidencia, luego con fecha 15 de enero se les hizo entrega de una oficina remodelada para que puedan ejercer su función, Sin embargo, como es de conocimiento público, todo el tercer piso del Palacio Legislativo quedó inhabilitado y, por lo tanto, tuvieron que realizar una mudanza, que no responde a intereses personales, sino, netamente a la gestión parlamentaria e indicaciones dentro de la institución.

Señaló que el Congreso de la República solicita un Plan Operativo Institucional, el cual es elaborado por cada oficina del Congreso de acuerdo con la necesidad y a las acciones que se van a desarrollar e implementar. Es por ello que el año pasado, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Modernización elaboraron el Plan Operativo Institucional. Una de las actividades es la difusión y promoción de la participación de las modalidades formativas del Congreso de la República; asimismo, la organización del concurso público de la admisión al curso de extensión universitaria; la ejecución del curso de extensión universitaria; la ejecución de las modalidades formativas; y la supervisión de las modalidades formativas.

Precisó que dicha oficina tiene un órgano superior, de acuerdo con lo que establece el Estatuto, que es un comité. Y este comité está conformado por el Oficial Mayor, el Director General Parlamentario y la señora administradora, en donde da cuenta; para aprobar cualquier plan o cualquier acción que vayan a realizar; y puedan proceder previo a la presentación de sus actividades o de cualquier acción en la Mesa Directiva. Asimismo, como parte del trabajo que ha venido realizando, han presentado un procedimiento para la aprobación de una directiva. Dicha directiva cuenta con varias partes de su cuerpo normativo, que es la presentación de la propuesta a través del Informe N° 1 de 2024, en donde trasladaron dicho proyecto de directiva a la Oficina de Planeamiento y Modernización. Luego han realizado la reunión de coordinación con los miembros trabajadores profesionales de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a fin de poder elaborar el acta número 12, que suscribieron con el Área de Planeamiento y Modernización.

A raíz del análisis técnico desarrollado, el Área de Planeamiento y Modernización emite el Informe N° 347, con fecha 29 de noviembre, a fin de poder sustentar la propuesta normativa y contar con su visto bueno correspondiente; y ya en una versión final, para la presentación de esta directiva como tal, se emite el Informe N° 110, por parte de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a fin de poder dar trámite para el tema de la aprobación de esta directiva correspondiente. Luego de cumplir con dicho procedimiento se emite la Resolución N° 055, en la que se detallan todas las acciones que se tienen que ejecutar por parte del Centro de Modalidades Formativas, a través de la directiva N° 035, siendo uno de los marcos normativos de parte del Congreso de la República.

La señora **Lozano**, dejó en claro que dicha directiva estipula los lineamientos de planificación y diseño, a la par y enmarcado tanto en el Reglamento del Congreso, así también como por parte del Estatuto, que fue aprobado mediante Mesa Directiva, en donde se desarrollan las modalidades de práctica, de modalidades formativas del Secigra, prácticas preprofesionales y

prácticas profesionales; todo ello en el marco del artículo 26 del Congreso.

Reiteró que como primera actividad del POI se establecía la difusión de las modalidades formativas. Preciso que desde que se inició la implementación del Centro de Modalidades Formativas, han tenido reuniones con las diferentes instituciones del Estado, a fin de poder recolectar e implementar experiencias positivas, para que el Congreso de la República sea uno de los entes que tenga el mismo grado de equivalencia con estos órganos con los que han sostenido reuniones. Teniendo así reuniones con el BCR, el INEI, OSITRAN, SUNAT, SUNASS, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía y Finanzas y la OEFA.

Indicó que la segunda actividad que se tiene dentro del POI del Congreso de la República es el curso de extensión universitaria: un curso que ha sido diseñado, que se ha presentado con tres versiones, a fin de ir mejorando, de que todo esto vaya enmarcado con el Congreso de la República. Por lo que dentro del módulo uno se está contando con un diseño referente a la Constitución y a los poderes del Estado. En el módulo dos, se cuenta con una organización y funciones del Parlamento. En el módulo tres, se cuenta con el Derecho Parlamentario y el Procedimiento Parlamentario, porque van a estar inmersos dentro del Congreso de la República. Y, en el módulo cuatro, se desarrolla todo lo que es la introducción a la gestión pública.

La señora **Lozano**, realizó la acotación que el Servicio Nacional de Graduandos – Secigra, que son todos los estudiantes de Derecho, es un programa que no viene del Congreso de la República, sino que es un programa que viene del Ministerio de Justicia. Un programa donde se seleccionan, en todas las facultades de Derecho de las universidades licenciadas a nivel nacional por Sunedu, y que son las universidades las que seleccionan a los secigristas y, a su vez, estos son trasladados al Ministerio de Justicia, para que el Ministerio de Justicia, mediante un sorteo global, a nivel nacional, de diferentes universidades, realice la asignación correspondiente de los secigristas a las diferentes unidades receptoras, es decir, a las diferentes instituciones del Estado, para que puedan ellos incorporarse dentro de su trabajo como secigristas.

Preciso que todos los secigristas se encuentran distribuidos en diferentes unidades del Congreso de la República del Servicio Parlamentario, iniciando por la Dirección General Parlamentaria, la Administración, Servicios Generales y otras oficinas que, de acuerdo con la necesidad, los han distribuido, a fin de que puedan contribuir con el trabajo parlamentario. Asimismo, se ha realizado las capacitaciones correspondientes, para lo que han contado con la coordinación de la Oficina de Bienestar, quienes los han apoyado en la primera capacitación realizada el 28 de marzo. La segunda capacitación ha sido realizada el 7 de mayo, en donde se ha contado con la misma jefa del Secigra del Ministerio de Justicia, como ponente, sobre la lucha contra la corrupción de funcionarios del sector público; y el doctor Orlando Díaz, que también tuvo a bien disertar una exposición.

Sostuvo que han recibido las visitas inopinadas para la supervisión de manera externa por parte del Ministerio de Justicia, de la misma jefa del Secigra, así también como de una casa de estudios, como lo es la Universidad Católica del Perú.

El congresista **Jorge Marticorena**, solicitó el uso de la palabra e indicó que quería felicitar la decisión que tomó el Congreso de implementar esta sala de capacitación para Recursos Humanos con respecto a profesionales jóvenes. También saludó la implementación de este centro de modalidades que se hace para los jóvenes, que también es el inicio de lo que realmente se requiere en el Congreso.

El congresista **Jorge Marticorena**, consultó a la señora Lozano ¿existen las garantías suficientes para que los jóvenes recuperen la confianza en los concursos, que de alguna manera

no se ha reflejado en muchos concursos a nivel nacional, ya sea en salud, ya sea en educación, y que esto de alguna manera permita que el Congreso pueda dar un ejemplo de comportamiento transparente y no burlarse de los esfuerzos de los jóvenes, sobre todo considerando la meritocracia ya que se ha hablado del tercio superior? ¿Usted garantiza que realmente los resultados de este centro de alguna manera van a cubrir las expectativas de quienes tienen todo el derecho a aspirar una oportunidad a trabajar en el Congreso de la República en la modalidad que se ha planteado?

La señora **Lozano**, indicó que la evaluación correspondiente para el concurso público no lo va a hacer el Congreso de la República, sino lo va a hacer una casa de estudios externa, a fin de que exista la imparcialidad y la transparencia en honor a la meritocracia que lo establece el Reglamento del Congreso.

La congresista **Nelcy Heidinger**, solicitó el uso de la palabra y agradeció a la Comisión de Fiscalización por haber traído este tema a la comisión, para así poder transparentar toda la mala información que se ha vertido en los medios. Consideró que debe haber libertad de expresión, pero no de desprestigio, sostuvo que por medio de esta comisión se ha podido aclarar, transparentar todos los hechos. Así como lo informó también el oficial mayor, de parte de la bancada, si hay algún tipo de proceso que le están siguiendo a la señorita, que sea célere y transparente, a fin de poder brindar toda la información a la sociedad y a los medios de comunicación, de que todo sea hecho de manera transparente, de que todos los títulos que tiene la señorita son correspondientes, que no hay nada irregular. Felicitó dicho programa, porque así cuando entraron como congresistas no contaron o no existían abogados especialistas en el ámbito parlamentario, y considera que esta modalidad de este centro de estudios con secgristas abogados va a permitir tener mayor cantidad de abogados especialistas en el tema parlamentario, ya que son muy pocos.

La congresista **Ariana Orué**, indicó que tenía conocimiento que para que exista un mejor procedimiento al momento de seleccionar a los secgristas se va a hacer cargo una casa de estudios. ¿En cuánto tiempo podría aplicar este procedimiento? Y, además, considerando el sueldo de 19 000 soles, que es el que percibe la señorita Lozano, desearía saber y conocer ¿cuál es la experiencia que se alinea a la función que hoy está cumpliendo, tanto en el sector público como en el sector privado?

La señora **Lozano**, indicó que una vez que se da inicio al concurso público, no para los secgristas, porque ellos ya se encuentran dentro del Congreso de la República y son asignados por el Ministerio de Justicia, sino para las prácticas preprofesionales y las prácticas profesionales. Ello en raíz de que una vez que se emite el concurso, se somete a la evaluación de conocimientos, luego la entrevista, posterior a ello se hace el curso de extensión universitaria, que tiene dos semanas de duración, y después de ello recién se incorporarían. Esto todo en total tiene un aproximado de 30 días desde su convocatoria hasta la incorporación de los practicantes.

Sostuvo que con respecto a la escala remunerativa que percibe, que ha sido otra de las noticias por parte de los medios de prensa, tiene a bien remitirse a las palabras sostenidas por el Oficial Mayor, así como por parte de la administradora, por lo que ello no corresponde a algo asignado de manera personal, sino a una escala remunerativa de todos los funcionarios jefes de oficinas y departamentos del Congreso de la República. Por lo que señaló que no es que de manera individual se le pague ese monto, sino existe una escala remunerativa, y ello responde a su perfil profesional, indicó que ha estado en los tres niveles de gobierno, ha trabajado en gobiernos regionales, en gobiernos locales, en cuatro ministerios del Ejecutivo y también en el Parlamento desde el 2020.

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano**, ¿cómo fue convocada o designada para asumir la

jefatura del Centro de Modalidades Formativas?

La señora **Lozano**, indicó que trabajó con el presidente actual desde la bancada parlamentaria, en donde han desarrollado actividades un año completo en el ejercicio de su vocería. Posteriormente a ello, han pasado también a la Presidencia del Congreso de la República. Con posterioridad, él tiene a bien proponerle asumir la jefatura del Centro de Modalidades Formativas.

El **presidente**, señaló que el destacado especialista en Derecho Parlamentario, el exoficial mayor doctor César Delgado Guembes, ha señalado que la función que desempeña el Centro de Modalidades Formativas del Poder Legislativo es de un orden académico, es decir, su función es casi la de un director académico en el Parlamento.

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano**, ¿Usted guarda alguna especialización en la materia que exige el Centro de Modalidades Formativas del Poder Legislativo, como, es decir, una especialidad en docencia universitaria que hoy en día se exige en las universidades o de gestión del capital humano?

La señora **Lozano**, indicó que el perfil al momento del requerimiento y de la propuesta no lo exigía, ni tampoco lo establece el estatuto.

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano**, ¿cuándo fue elaborado dicho estatuto?

La señora **Lozano**, indicó que, en el año 2023, posterior a la aprobación la Resolución Legislativa N° 019

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano**, ¿Es usted responsable de la elaboración, administración o difusión de contenidos visuales, afiches, publicaciones o elementos decorativos dentro de las oficinas u ambientes el Centro de Modalidades Formativas?

La señora **Lozano**, indicó que no.

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano**, ¿Puede explicar el motivo por el cual dentro de los ambientes del centro bajo su jefatura se ha colocado imágenes de su líder político con el respectivo símbolo partidario?

La señora **Lozano**, dejó constancia que la forma de libertad de expresión que hoy se vive dentro del Congreso el periodismo ha vulnerado y transgredido, incorporándose dentro de la institución y dentro de su oficina para poder tomar imágenes y realizar una hostilización fuerte dentro de ella por parte de la señora Juana Avellaneda, quien sin su autorización insistió terminantemente que declare a la prensa, teniendo en consideración que todos los funcionarios del Congreso no pueden ni tienen la atribución como tal sin autorización de poder declarar.

La señora **Lozano** hizo un mea culpa de tener el cuadro dentro de su oficina como tal. Sin embargo, sostuvo que se debe tener en consideración que esta no es de libre acceso, es decir, que no tiene acceso al público en general.

El **presidente**, indicó que no tiene acceso al público en general, pero sí a todos los trabajadores que ingresan, y sobre todo los nuevos practicantes que van a ingresar al Congreso, que van a participar de la Oficina de Modalidades Formativas.

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano** ¿Considera usted que es usual o compatible con la neutralidad y autonomía institucional del Congreso colocar imágenes de líderes políticos junto con los logos e insignias de sus partidos dentro de una oficina pública?

La señora **Lozano**, sostuvo que hablar de neutralidad significa encontrarnos en un proceso electoral realizando una campaña proselitista, algo que no se ha hecho dentro de la oficina del Centro de Modalidades Formativas.

El **presidente**, señaló que es una oficina pública, y consultó a la señora **Lozano** ¿Considera usted usual o compatible con la neutralidad y autonomía institucional del Congreso colocar imágenes de líderes políticos?

La señora **Lozano**, sostuvo que, ninguna norma lo establecía hasta la fecha, y cuando se emitió el comunicado por parte de la Oficialía Mayor, ese cuadro fue descolgado y llevado a su domicilio.

El **presidente**, consultó a la señora **Lozano**, ¿Está siendo sometida a un proceso administrativo por ese tema?

La señora **Lozano**, sostuvo que así es.

El **presidente**, agradeció a la señora Rosa Elena Izaguirre Silva, Directora General de Administración del Congreso de la República, y a la señora Jaqueline Yessenia Lozano Millones, Jefa del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República, su presencia ante la Comisión de Fiscalización y Contraloría

Acto seguido, el presidente señala que la transcripción de audio y video de la presente sesión forman parte del acta respectiva

Siendo las 12 horas y 25 minutos del viernes 16 de mayo de 2025, se levanta la sesión.

JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
Presidente



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/06/2025 13:12:24-0500

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Secretario



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/06/2025 12:36:51-0500